



Ayuntamiento de Benacazón

Bando

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

REGISTRO DE SALIDA

20/01/2021 13:50

SALIDA NÚMERO: 84

PROGRAMA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE LA VIVIENDA DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA 2020-2030

**Dña. Juana María Carmona González, Alcaldesa –
Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,**

HAGO SABER,

La Consejería ha publicado en el BOJA el día 30 de diciembre de 2020, la **Orden 21 de diciembre de 2020**, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones acogidas al **Programa de Adecuación Funcional Básica de la Vivienda** del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020 – 2030.

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016- 2020 se aprobaron mediante la **Orden 24 de mayo 2017**.

PLAZO DE RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 20 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2021 en los Servicios Sociales.

REQUISITOS A CUMPLIR:

1. Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesenta y cinco.
2. Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40% y movilidad reducida.
3. Tener reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).
4. Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,50 veces el IPREM.
5. Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.
6. No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de la actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.
7. No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

OBRAS A REALIZAR:

- a) Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades de la persona solicitante.
- b) Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización de la persona solicitante,
- c) Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- d) Adecuación del ancho de puerta así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.
- e) En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y griferías a las necesidades de la persona solicitante.
- f) Colocación de pasamanos en pasillos.
- g) Otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

**Benacazón, a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA, Juana María Carmona González**

Código Seguro De Verificación:	n9buXRJ8Tys8HskCPTQvKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	20/01/2021 12:43:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n9buXRJ8Tys8HskCPTQvKA==			